



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

### DICTAMEN TÉCNICO

**Lugar y fecha:** Concepción, 15 de julio del 2024.

**UOC Convocante:** Rectorado – Universidad Nacional de Concepción.

**Unidad o área requirente:** Rectorado.

**Funcionario o técnico responsable:** Arq. Francisco Solano López.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras – Director.

**REFERENCIA:** Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNC - ESTACIONAMIENTO VEHICULAR ETAPA N° 1” – ID N° 442.938.

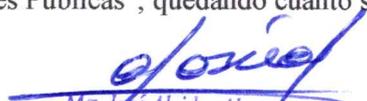
**ANÁLISIS:** En atención a la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNC - ESTACIONAMIENTO VEHICULAR ETAPA N° 1” – ID N° 442.938, se emite el Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

#### NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades”.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

  
Mg. José Alcides Abente Marín  
Director de U.O.C.

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

❖ **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

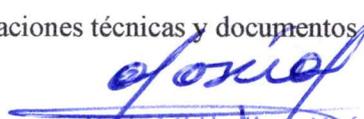
El presente llamado contempla la “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN AUDITORIO, AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNC - ESTACIONAMIENTO VEHICULAR ETAPA N° 1” – ID N° 442.938, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a la naturaleza del mismo.

El proyecto consiste en desarrollar un sitio bajo sombra para estacionamiento de motos, de estudiantes y/o visitantes de la Facultad de Medicina, está localizado en el predio del campus universitario de la UNC, Ruta Py. 05 Gral. Bernardino Caballero Km. 210, entre el acceso y el techado del estacionamiento de Autos, sobre ruta, lado interno del lindero de propiedad. Esta obra, está prevista, cumplirse en 2 etapas según recursos económicos disponibles. Son 450 m<sup>2</sup>.

La obra en sí desarrolla una base/suelo con H°A°, de 4 m de ancho y 70 m de longitud, con 40 cm. de sobre elevación del terreno natural, con un sistema de sombras de formas circulares, de distintos tamaños, colores y alturas, que acompañan las suaves curvas de la forma de la base/piso. Buscando ofrecer con ello, un ambiente eficiente con sombras para proteger de los rayos del sol las motos del alumnado y público en general.

*Marcando el norte...!!!*

Que, todos los rubros contemplados en la obra de Estacionamiento, desde la preparación del terreno, mampostería, hasta la limpieza final, cuentan con las especificaciones técnicas acordes a la naturaleza de la obra. Además, los materiales a ser utilizados, son esenciales para garantizar la durabilidad de los mismos, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras. Para la ejecución de los trabajos, se deberá contar con mano de obra calificada, equipos y tecnología actualizados para la ejecución de los trabajos descritos en los planos, planillas, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

  
M<sup>g</sup>. José Aleide Abente Marín  
Director de U.O.C.  
Universidad Nacional de Concepción

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Que, cabe resaltar, que en el presente llamado se busca mantener la armonía entre el ambiente y los servicios de reparaciones varias, generando así estructuras funcionales, que permitan satisfacer las necesidades de las personas y que a su vez causen la menor alteración posible al ambiente.

❖ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

❖ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Que, por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado de licitación, ajustándose de esta manera a la normativa vigente.



Mg. José Alcides Abente Marín  
Director de UOC

*Marcando el norte...!!!*

*amop*

**VISIÓN:** Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

**MISIÓN:** Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

**VALORES:** Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).